



RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la modificación del Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz para la ejecución y financiación del Proyecto de Ordenación Hidrológico-Ambiental del río Guadiana, en Badajoz. (2011060222)

Habiéndose firmado el día 20 de diciembre de 2010, modificación del Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz para la ejecución y financiación del proyecto de Ordenación Hidrológico-Ambiental del río Guadiana, en Badajoz, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación del Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 26 de enero de 2011.

La Secretaria General,
P.D. La Jefa del Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 12/05/2010,
DOE n.º 93, de 18 de mayo),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, LA JUNTA DE EXTREMADURA
Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
DE ORDENACIÓN HIDROLÓGICO-AMBIENTAL DEL RÍO GUADIANA EN BADAJOZ**

En Mérida a 20 de diciembre de 2010.

REUNIDOS

De una parte, D. Eduardo Alvarado Corrales, en calidad de Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con domicilio en la C/ Sinforiano Madroñero, n.º 12 de Badajoz, C.P. 06071, en virtud de nombramiento conferido por el Real Decreto 1205/2008, de 14 de julio, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

De otra parte, D. José Luis Quintana Álvarez, Consejero de Fomento, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las facultades que le confiere el nombramiento efectuado mediante el Decreto del Presidente 21/2007, de 30 de junio, con facultades de intervención en este acto en virtud de la competencia que le confiere el artículo 36 a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Consejo de Gobierno otorgada mediante acuerdo de fecha 22 de octubre de 2010.



Y de otra, D. Miguel Celdrán Matute, Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz, con domicilio en Plaza de España, s/n. de Badajoz, C.P. 06001, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Las partes se reconocen recíprocamente capacidad legal para suscribir la presente modificación del Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Con fecha 12 de febrero de 2008, fue suscrito un Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz para la ejecución y financiación del proyecto de Ordenación Hidrológico-Ambiental del río Guadiana en Badajoz, con vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2010.

Segundo. La Cláusula cuarta del citado convenio establece la constitución de una Comisión Mixta de Seguimiento. Dicha Comisión, debido al retraso en el desarrollo de las obras y la necesidad de ajustar las anualidades presupuestarias a la marcha de los trabajos, en su sesión del día 16 de julio de 2009, acordó un reajuste de anualidades, conforme a la siguiente distribución.

AÑO	CONVENIO	REAJUSTE
2008	5.000.000,00	170.443,84
2009	20.000.000,00	10.440.786,21
2010	19.000.000,00	11.564.045,51
2011		10.324.724,44
2012		11.500.000,00
TOTAL	44.000.000,00	44.000.000,00

Tercero. Así mismo, la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio, en su sesión del 30 de diciembre de 2009, acordó, a instancia del Ayuntamiento de Badajoz, fijar las aportaciones de dicha corporación municipal con arreglo a la siguiente tabla:

AÑO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
2008	625.000
2009	2.500.000
2010	791.000
2011	791.000
2012	793.000
TOTAL	5.500.000

En consecuencia, las partes acuerdan la firma de la presente modificación, con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera. Presupuesto.

Se modifica la cláusula segunda que queda redactada de la siguiente forma:



El presupuesto máximo de las obras a realizar con cargo al presente Convenio será de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE EUROS (44.000.000,00 EUROS), incluidas las expropiaciones, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

AÑO	IMPORTE TOTAL
2008	170.443,84
2009	10.440.786,21
2010	11.564.045,51
2011	10.324.724,44
2012	11.500.000,00
TOTAL	44.000.000,00

El coste de las expropiaciones en relación al coste total de las actuaciones se ajustará a las reglas de cofinanciación específicas que, en su caso, fijen los reglamentos comunitarios reguladores de la aplicación y utilización de los fondos Estructurales.

Se convalida el acuerdo de la comisión de fecha 30 de diciembre de 2009, por el que se fijan las aportaciones anuales del Ayuntamiento de Badajoz que quedan establecidas de la siguiente forma:

AÑO	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
2008	625.000
2009	2.500.000
2010	791.000
2011	791.000
2012	793.000
TOTAL	5.500.000

Segunda. Plazo de vigencia y eficacia del Convenio.

Se modifica la cláusula décima que queda redactada de la siguiente forma:

"Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2012.

La efectividad del presente Convenio queda sujeta a la condición suspensiva de la obtención de la financiación con cargo a los fondos FEDER de la Unión Europea".

La presente modificación tendrá vigencia desde su firma, hasta la fecha de finalización de vigencia del Convenio.

En prueba de conformidad y para su efectivo cumplimiento, se firma en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado y a un solo efecto la presente modificación del Convenio.

El Consejero de Fomento. Fdo.: José Luis Quintana Álvarez.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Fdo.: Eduardo Alvarado Corrales.

El Alcalde de Badajoz, Fdo.: Miguel Celdrán Matute.